RESOLUCIÓN DNCP N° 4756 /2021

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2021.10.25 16:54:51 -03'00'

Director Nacional

RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN

Asunto:	Aprobación de Evaluación Técnica
Marco regulatorio:	Ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones
Vigencia:	Desde la fecha de la firma

TÍTULO:

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE EVALUACIÓN TECNICA Y SE DISPONE LA APERTURA DE OFERTA ECONÓMICA DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 «DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MOTOR DE BÚSQUEDA PARA LA DNCP» – ID N° 401.355, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

VISTO:

Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 401.355, el Informe de Evaluación Nº 52/2021 Sobre Uno (1) Evaluación Técnica, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas´ y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas», el Decreto Nº 2992/19, el Decreto N° 285/18; y

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas técnicas presentadas de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación.

Que, por Memorándum Comité de Evaluación Nº 66/2021 de fecha 20 de octubre de 2021 se remite el «Informe de Evaluación N° 52/2021 - Sobre Uno (1) Evaluación Técnica» de la misma fecha, en cuyas partes pertinentes señala: *«En cuanto a la Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, la firma **CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.** solo ha remitido con su oferta la constancia de presentación de DJBR de Personas Físicas y/o Jurídicas Proveedores del Estado del accionista RAFAEL ERNESTO BRISCO COUCHONAL….De conformidad al Artículo 62° del Decreto N° 2292/19, se requiere vía correo electrónico aclaraciones y/o remisión de documentaciones formales al oferente… Dentro del plazo máximo otorgado, se recibe su respuesta… verificada la Constancia de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" presentada por el oferente – luego de las aclaraciones solicitadas por el comité – y la fecha de este documento 18/10/2021, posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas, no se daría cumplimiento al requerimiento indicado en el PBC… Por lo expuesto, corresponde la **descalificación** de la oferta presentada por la firma **CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.** …9. **Motivos de calificación o descalificación – Conclusión y Recomendación**. Realizada la verificación de la documentación presentada, se evidencia que la propuesta técnica presentada por **CODELAB S.A.** **cumple** con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se recomienda realizar la apertura de su propuesta económica a los efectos de continuar con el*

*proceso de evaluación correspondiente. Así mismo, se recomienda la devolución del sobre económico – sin abrir – del oferente **CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.**, por los fundamentos expuesto más arriba».*

Que, el Decreto N° 2992/19 dispone en el Art. 103: Selección basada en calidad y el costo: «…b) **La Evaluación de las Ofertas**: …Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos…la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico…».

Que, la Ley N° 3439/2007 «Que modifica la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas» establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"; y en su Art. 2° dispone que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas será ejercida por el Director Nacional.

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, por el cual ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas, al Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, **EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR el resultado de Evaluación Técnica y disponer la apertura de Oferta Económica en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2021 «DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE MOTOR DE BÚSQUEDA PARA LA DNCP» – ID N° 401.355, convocada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, respecto de la siguiente oferta:

N°	OFERENTE	RUC
1	CODELAB S.A.	80082446-6

Artículo 2: ENCARGAR a la UOC la fijación de fecha y hora de apertura de la oferta económica.

Artículo 3: ENCARGAR a la UOC la devolución del sobre económico – sin abrir – del oferente **CENTRO DE DESARROLLO SOSTENIBLE S.A.** una vez resuelta la adjudicación del presente llamado, conforme al Art. 63, inciso b.1.iv, del Decreto N° 2992/2019.

Artículo 4: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.